CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES

Contrato N° 19/2014

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Abog. Hugo A. Velázquez Moreno**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. – COPETROL S.A.** representada por el señor **Víctor Hugo Yambay Miranda** con C.I.N° 1.711.031, domiciliado en Mariscal López N° 5557 c/ Rogelio Benítez de la Capital, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato abierto para **PROVISION DE COMBUSTIBLES** firmado el 19 de marzo de 2014, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **Gs. 462.400.000.-** (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil).

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de dos mil catorce.

Sr. Víctor Hugo Yambay Miranda
COPETROL S.A.
Lic. Victor Yambay M.
COPETROL

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. Hugo A. Velázquez Moreno
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES AMPLIADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio unitario (IVA Incluido)
1	15101505-001	Diésel	5.290
2	15101503-002	Nafta súper	7.280
3	15101509-999	Combustible para motores Flex	5.040

Obs.: Adjudicación realizada por montos mínimos y máximos.

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

ABOG. HUGO VELAZQUEZ MORENO
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS